



PLAN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO: A-GSST-OT-01
Versión 2.0
Fecha de aprobación:22/01/2021

San José del Guaviare





GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	2 de 42

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. JUSTIFICACION.....	3
3. OBJETIVOS	4
4. POLÍTICA PARA EMERGENCIAS.....	5
5. MARCO NORMATIVO.....	5
6. DEFINICIONES	10
7. ALCANCE Y COBERTURA	12
8. INFORMACION GENERAL	13
9. ANALISIS DEL RIESGO.....	20
10. ORGANIGRAMA.....	20
11. INVENTARIO DE RECURSOS	26
12. PROCEDIMIENTOS POR TIPO DE EVENTO	29
13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	39
14. AUDITORIA	39
15. ACTUALIZACION	42
16. CONTROL DE CAMBIOS	42

9/1/2021

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	A-GSST-0T-02
		Fecha de aprobación:	22/01/2021
Plan de Emergencias		Versión:	2.0
		Página:	3 de 42

1. INTRODUCCION

En las actividades cotidianas de **ENERGUAVIARE S.A E.S.P.** se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones).

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como en la Organización se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

El presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, está diseñado para que las personas responsables de liderar los procesos de emergencia, visitantes, contratistas, subcontratistas y trabajadores en general lo adopten e implementen adecuadamente en caso de que se llegase a presentar una eventualidad.

2. JUSTIFICACION

ENERGUAVIARE S.A E.S. P elabora e implementa el presente Plan de Respuesta a Emergencias y Análisis de Vulnerabilidad para minimizar el impacto que una emergencia puede producir en la salud de sus trabajadores, contratistas y visitantes; para aumentar la seguridad general de las instalaciones de la empresa; para reducir las pérdidas materiales y afectaciones económicas a que hubiere lugar en caso de que las amenazas identificadas se materialicen.

Además, para la empresa es de gran importancia el cumplimiento de los requisitos legales de la región en la que opera, que garanticen una operación de largo plazo.

Por último, la empresa considera que la implementación del Plan de Respuesta a Emergencias y Análisis de Vulnerabilidad es una herramienta que aporta a la responsabilidad social con sus grupos de interés y sus vecinos, mediante la cual se minimizan una serie de efectos adversos a los que se exponen por causa de la existencia misma de la organización.

0 

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	A-GSST-0T-02
		Fecha de aprobación:	22/01/2021
Plan de Emergencias		Versión:	2.0
		Página:	4 de 42

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al control de pérdidas de la organización, mediante la realización de acciones orientadas a la mitigación de los efectos, sobre las personas, los bienes y el ambiente, que puedan generar la ocurrencia de emergencias, de origen natural, tecnológica o social, en **ENERGUAVIARE S.A E.S. P.**

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer procedimientos que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad individual, organizacional y de infraestructura, coadyuvando con el control de pérdidas.
- Proporcionar las herramientas necesarias para la prevención y control de emergencias empresariales.
- Establecer una organización para emergencias empresariales coherente con los recursos, las potencialidades y características de la empresa.
- Establecer los procedimientos específicos de intervención en las diferentes emergencias empresariales que garantizarán una acción oportuna y segura de los individuos.
- Establecer las rutas de evacuación y el punto de encuentro del personal en caso de presentarse una emergencia empresarial.
- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, garantizando su buen funcionamiento, e identificar los recursos necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Posibilitar el regreso a las actividades normales del negocio en el menor tiempo posible, luego de presentarse una emergencia empresarial.
- Establecer estrategias viables ante una emergencia para garantizar la continuidad y recuperación del negocio.

M. J. J.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	A-GSST-0T-02
		Fecha de aprobación:	22/01/2021
	Plan de Emergencias	Versión:	2.0
		Página:	5 de 42

4. POLÍTICA PARA EMERGENCIAS

LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P., tiene como prioridad la protección de sus Trabajadores, Visitantes, Bienes y la Conservación del Ambiente. En ese sentido, se encuentra preparado para atender las posibles emergencias que puedan presentarse, mediante el establecimiento de Instrucciones que determinan las responsabilidades y funciones de los colaboradores y visitantes frente a las mismas. De igual manera, la Gerencia garantizará los recursos para la aplicación de estos procedimientos y para la implementación de las actividades que se encaminen a la prevención de situaciones que puedan atentar contra el bienestar los trabajadores y visitantes.

5. MARCO NORMATIVO

- **Declaración universal de los derechos humanos ONU de diciembre de 1948.**
Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- **Constitución Política Colombiana. 1991. Artículo: - 1°.** "Compromete a todos los ciudadanos a participar en las decisiones de carácter ambiental respetando el pluralismo (diversas formas de vida y cultura), siendo la conservación del medio ambiente un componente esencial en la Prevención de Desastres".
- **Código sustantivo del trabajo:** Artículo 205 Primeros Auxilios numeral:
 - El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
 - Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.
- **Decreto No. 919 de mayo 1 de 1979.** Por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones. Este decreto consta de cinco capítulos en los que se plantean las actividades a realizarse, los responsables de cada una de ellas y la disposición y distribución de los recursos necesarios en las situaciones de emergencia en el país
- **Ley novena (9ª), de enero de 1979.** Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una Institución
 - **Artículo 80.** Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establecer normas tendientes a: **Literal b:** Proteger a la

[Handwritten signature]



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-OT-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	6 de 42

persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. **Literal e:** Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

- **Artículo 96.** Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas.
- **Ley 46 de 1988** "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones"
- **Artículo 3.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:
 - a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres.
 - b) Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional.
 - c) La educación, capacitación y participación comunitaria.
 - d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.
 - e) La función que corresponde a los medios masivos de comunicación.
 - f) Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.
 - g) La coordinación interinstitucional e intersectorial.
 - h) La investigación científica y estudios técnicos necesarios.
 - i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
- **Artículo 14.** Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	7 de 42

cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.

Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

- **Resolución 2400 de 1979.** Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.
- **Decreto 1400 de 1984** y disposiciones reglamentarias conforman el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
- **Resolución 1016, marzo de 1989 Ministerio de trabajo y seguridad social.** Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarse en el país. En el artículo 18, trata de la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control de emergencias
 - **Artículo 10.** Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo. **Numeral 7.** Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
 - **Artículo 11.** El subprograma de Higiene y Seguridad Ind., Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. **Numeral 11.** Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio. **Numeral 18.** Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre Combustibles, Equipos Eléctricos, Fuentes de Calor y Sustancias Peligrosas propias de la actividad económica de su empresa.

Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y número de trabajadores.

Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	8 de 42

portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- **Ley 99 de 1993.** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.
- **Decreto 1295 de junio 22 de 1.994 del Ministerio de trabajo y seguridad social.**
 - **Artículo 35.** La afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales: **Literal b.** Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.
- **Decreto 033 de 1998. Código nacional de sismo resistencia.** Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir
- **Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.** Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.
- **Decreto 926 de marzo de 2010.** Por el cual se expide el Reglamento Técnico Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- **Ley 1575 de 2012.** Por el cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia **Artículo 18. Parágrafo 2.** Las brigadas empresariales contra-incendio deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- **Resolución 0044 de 2014, Dirección Nacional de Bomberos.** Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento de las brigadas empresariales contra-incendios.
- **Ley 1523 de 2012** "Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".
 - **Artículo 5. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.** El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley,

1 MATH



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	9 de 42

sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

- **Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo.** Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.
- **Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.** Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
- **Ley 1562 de 2012** “Por el cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional”
- **Artículo 11. Lit D:** Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6** Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- **Decreto 2157 de 2017** Por medio del cual se adoptan directrices, generales para la elaboración de los planes de la gestión del riesgo y desastres de las entidades públicas y privadas, como mecanismo de la planeación de la gestión del riesgo y desastres.
- **Resolución 0312 de 2019** Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- **NTC 5254** Norma Técnica Colombiana para la Gestión de Riesgo
- **GTC-176/10** Guía para la gestión de continuidad de negocios.
- **NTC-2885** Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

1. H. H. H.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	10 de 42

- **NTC-1700** Higiene y seguridad, medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación.
- **NTC-5722** Continuidad del negocio - sistemas de gestión de continuidad de negocio. Requisitos
- **NTC-3324 / 1992** Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigada contra incendios, privadas.
- **NSR- 10** Requisitos Generales de Diseño y Construcción Sismo Resistente en Colombia La Ley 400 de 1997, (b) La Ley 1229 de 2008.
- **NFPA-101** Código de seguridad Humana Edición 2015
- **NFPA-25** Código para la inspección prueba y mantenimiento de sistema contra incendios basados en agua Edición 2014
- **NFPA-600** Organización de la brigada contra incendios Edición 2015
- **NFPA 10** extintores portátiles contra incendio.
- **NFPA 110** sistemas de energía de reserva y de emergencia.

6. DEFINICIONES

Para una mejor comprensión y entendimiento del Plan de Emergencias incluimos aquí algunos términos a utilizar en el presente Manual de Procedimientos a manera de consulta y claridad en las inquietudes que surjan del mismo.

- **Alarma:** Avisos o señales por los cuales se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.
- **Alerta:** Período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia un desastre.
- **Amenaza:** Se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.
- **Calamidad Pública:** Situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.

11/4/2021



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	11 de 42

- **Damnificado:** Víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia, etc.
- **Desastre:** Daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89)
- **Emergencia:** Situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Evacuación:** Período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **ICS: Incident Command System,** es un sistema originalmente desarrollado en California (U.S.A.) para manejar eventos con dos o más víctimas, inicialmente para organizar muchos grupos de bomberos en incendios grandes y forestales y posteriormente, modificado y aplicado a través de los Estados Unidos en una variedad de eventos.
- **Lesionado:** Víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
- **Mitigación:** Son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.
- **Plan de Emergencia:** Ejercicio anticipado, de corte político administrativo, orientado de manera general a la gestión del riesgo (reducción), gerencia de operaciones (respuesta) y promoción del desarrollo post emergencia (recuperación) en una comunidad específica que pueda ser afectada por el desencadenamiento de diversas amenazas; Es la definición previa de cómo se desarrollaran las acciones de reducción, respuesta y recuperación respecto a posibles desastres en una región específica, por parte de las instituciones y sectores comunitarios vulnerables y/o expuestos a la influencia de amenazas particulares.
- **Plan de Contingencia:** Es la definición previa de la forma como se atenderá un evento de riesgo potencial o desastre específico, por parte de los afectados por una amenaza, controlando para ello la situación derivada de emergencia y aplicando medidas de recuperación respecto a los efectos particulares ocasionados por el evento ocurrido.
- **PCI:** Puesto de Comando del Incidente.
- **Preparación:** Está dirigida a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así las medidas de prevención y mitigación de las consecuencias.
- **Prevención:** Es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.

[Handwritten signature]



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	12 de 42

- **Previsión:** Es determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.
- **Reconstrucción:** Es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura; dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.
- **Reducción:** Término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.
- **Rehabilitación:** Es una etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las telecomunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos; previa a la reconstrucción definitiva de las viviendas y la infraestructura de la comunidad.
- **Rescate:** Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones.
- **Respuesta:** Es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
- **Riesgo:** Se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.
- **Simulacro:** Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la forma posible para asemejarlo.
- **Urgencia:** Alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- **Víctima:** Todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.
- **Vulnerabilidad:** Es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

7. ALCANCE Y COBERTURA

El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias es general para las áreas de la empresa y tendrá una cobertura las 24 horas del día, los 365 días del año involucrando a todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes regulares y esporádicos que en el momento de una emergencia se encuentren dentro de las instalaciones.

M. J. J.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	13 de 42

Para que este plan tenga continuidad y permanencia es indispensable que todos los niveles jerárquicos, participen obligatoriamente en las fases de implementación y aplicación permanente del mismo emergencia y demás entes involucrados a nivel local, distrital o nacional.

El plan de emergencia se activará en caso de:

- Incendio
- Sismo
- Inundación
- Emergencia médica
- Robo y atracos.

8. INFORMACION GENERAL

8.1. Datos generales

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN			
Razón Social:	EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P.	Nit	822.004.680- 9
Representante Legal	DIEWISKEY MOSQUERA PALACIOS		
Sede:	SAN JOSE DE GUAVIARE		
Correo Electrónico:	saludocupacional@energuaviare.com.co	Dirección:	Calle 8 No. 23 – 55
Teléfonos:	5840123	Celular:	317 1 1517

8.2. Áreas o secciones

Para su funcionamiento **ENERGUAVIARE S.A E.S. P** está dividida en las siguientes áreas o secciones

8.2.1. Sede principal

ENTRADA	
TRABAJADORES: Ingresan por la calle 8 No. 23 – 55, mostrando el carné, se revisan bolsos y Maletas.	VISITANTES: Ingresan por entrada principal por Calle 8 No. 23 – 55, se anuncian en la recepción el trabajador del área autoriza el ingreso.

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	14 de 42

CONTROL DE AREAS

Servicio de 24 horas de lunes a domingo (cámaras de seguridad y monitoreo) Todos los puntos de vigilancia tienen sensores de movimiento y sensores de humo.

SALIDA

TRABAJADORES: salida por puerta principal, registrando en bitácora de vigilancia la salida del personal y la revisión de bolsos.

VISITANTES: Se inspeccionan bolsos y maletas. Al salir, salida por puerta principal.

En caso de emergencia se abrirán las puertas de vidrio y la evacuación se realizara por la única salida con que cuenta la empresa, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro.

Contratista con el que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.

8.2.2. Área Subestacion

ENTRADA

TRABAJADORES: Ingresan por la Avenida el Retorno, realizan el respectivo reporte en la minuta dispuesta para reporte de ingreso de personal.

VISITANTES: Ingresan por la Avenida el Retorno y se reportan con el vigilante de turno, quien los anuncia y posteriormente permite el ingreso de estos realizando la respectiva anotación en la bitácora.

CONTROL DE AREAS

Servicio de 24 horas de lunes a domingo (cámaras de seguridad y monitoreo) Todos los puntos de vigilancia tienen sensores de movimiento y sensores de humo.

SALIDA

TRABAJADORES: salida por puerta principal, realizando la respectiva anotación en la bitácora, donde reportan hora de salida.

VISITANTES: se realiza el registro de salida en bitácora, realizando inspección a bolsos y demás pertenencias del visitante.

En caso de emergencia se abrirá el portón principal y la evacuación se realizara por la única salida con que cuenta la empresa, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro.

Contratista con el que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.

8.2.3. Localidad de calamar

ENTRADA

TRABAJADORES: Ingresan por la calle 9 por la puerta principal de la localidad, realizando anotación en la bitácora, de la hora de entrada.

VISITANTES: los visitantes ingresan por la puerta principal, calle 9 hasta la ventanilla de pago.

M. J. P.



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código: A-GSST-0T-02

**Fecha de
aprobación:** 22/01/2021

Versión: 2.0

Página: 15 de 42

CONTROL DE AREAS

El control de las áreas está a cargo de la coordinadora de la localidad, en horas del día, en horas de la noche las oficinas quedan solas, no se cuenta con servicio de vigilancia.

SALIDA

TRABAJADORE S: los trabajadores salen por la puerta principal y realizan anotación de hora de entrada en la bitácora. **VISITANTES:** los visitantes salen por la puerta principal sin ninguna novedad.

En caso de emergencia la puerta principal está abierta todo el tiempo y la evacuación se realizara por la única salida con que cuenta la localidad , Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro, el cual está ubicado en el parque principal del municipio.

8.2.4. Localidad de la libertad

ENTRADA

TRABAJADORES: Ingresan por la calle principal de la inspección de la libertad, ubicado en el barrio el centro, realizan la anotación en bitácora con hora de ingreso. **VISITANTES:** los visitantes ingresan por la puerta principal, hasta la ventanilla de pago.

CONTROL DE AREAS

El control de las áreas está a cargo de la coordinadora de la localidad, en horas del día, en horas de la noche las oficinas quedan solas.

SALIDA

TRABAJADORE S: los trabajadores salen por la puerta principal y realizan anotación de hora de salida en la bitácora. **VISITANTES:** los visitantes salen por la puerta principal sin ninguna novedad.

En caso de emergencia la puerta principal está abierta durante toda la jornada y la evacuación se realizará por la única salida con que cuenta la localidad, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro, que está ubicado en la esquina del colegio del corregimiento.

14/01/21



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	16 de 42

8.2.5. Localidad retorno

ENTRADA	
TRABAJADORES: Ingresan por la Carrera 10 a la localidad, ubicada en el barrio el centro, realizan la anotación en bitácora con hora de ingreso.	VISITANTES: los visitantes ingresan por la puerta principal, hasta la ventanilla de pago.
CONTROL DE AREAS	
El control de las áreas está a cargo de la coordinadora de la localidad, en horas del día, en horas de la noche las oficinas quedan solas.	
SALIDA	
TRABAJADORE S: los trabajadores salen por la puerta principal y realizan anotación de hora de salida en la bitácora.	VISITANTES: los visitantes salen por la puerta principal sin ninguna novedad.
En caso de emergencia la puerta principal de vidrio se abrirá y la evacuación se realizará por la única salida con que cuenta la localidad, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro, ubicado en el parque principal del Municipio. Contratista con el que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

8.2.6. Localidad el capricho

ENTRADA	
TRABAJADORES: Ingresan a la localidad, realizan la anotación en bitácora con hora de ingreso.	VISITANTES: los visitantes ingresan por la puerta principal, hasta la ventanilla de pago.
CONTROL DE AREAS	
El control de las áreas está a cargo de la coordinadora de la localidad, en horas del día, en horas de la noche las oficinas quedan solas.	
SALIDA	
TRABAJADORE S: los trabajadores salen por la puerta principal y realizan anotación de hora de salida en la bitácora.	VISITANTES: los visitantes salen por la puerta principal sin ninguna novedad.
En caso de emergencia la puerta principal se abrirá y la evacuación se realizará por la única salida con que cuenta la localidad, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro, el cual se establece en la calle frente a las oficinas. Contratista con el que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

MTH



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	17 de 42

8.2.7. Localidad puerto concordia

ENTRADA	
TRABAJADORES: Ingresan a la localidad, realizan la anotación en bitácora con hora de ingreso.	VISITANTES: los visitantes ingresan por la puerta principal, hasta la ventanilla de pago.
CONTROL DE AREAS	
El control de las áreas está a cargo de la coordinadora de la localidad, en horas del día, en horas de la noche las oficinas quedan solas.	
SALIDA	
TRABAJADORES: los trabajadores salen por la puerta principal y realizan anotación de hora de salida en la bitácora.	VISITANTES: los visitantes salen por la puerta principal sin ninguna novedad.
En caso de emergencia la puerta principal se abrirá y la evacuación se realizará por la única salida con que cuenta la localidad, Los visitantes serán conducidos por el trabajador o contratista hacia el punto de encuentro. Contratista con el que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

8.3. Carga Ocupacional

La carga ocupacional está representada en (111) trabajadores (72) contratistas (118) visitantes.

TRABAJADORES	
Mujeres	Hombres
78	105

8.4. Horarios

HORARIO	
Lunes a Viernes	Todos
Mañana	7:00am-12:00pm
Hora de Almuerzo	12:00pm-2:00pm
Tarde	2:00pm-6:00pm
Línea Call Center	24 Horas 7 días Semana

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código: A-GSST-0T-02

Fecha de
aprobación: 22/01/2021

Versión: 2.0

Página: 18 de 42

8.5. Aspectos Generales de la Edificación

Planta / nivel	Techo	Paredes	Piso	Puertas	Ventanas	Escaleras	otros
1	Concreto, Drywall	Ladrillo, estuco, pintura	Concreto y porcelanato	Metálica, madera	Metálicas y vidrio	Barandas	
2	Concreto, Drywall	Ladrillo, estuco, pintura	Concreto y porcelanato	Madera	Metálicas y vidrio	Barandas	
3	Concreto, Drywall	Ladrillo, estuco, pintura	Concreto y porcelanato	madera	Metálicas y vidrio	Barandas	

8.6. Equipos – elementos utilizados en el proceso de la empresa

El proceso administrativo en los diferentes centros de trabajo utiliza computadores, impresoras, teléfonos, cafeteras, aires, dispensadores de agua, ventiladores.

8.7. Geo – referenciación

8.7.1. Nivel Externo

Localización a nivel urbano	
Departamento	Ciudad
Guaviare	San José del Guaviare
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS	
NORTE	Con el río Guayabero y Guaviare.
SUR	Con los departamentos de Vaupés y Caquetá.
ORIENTE	Con los departamentos de Guainía y Vaupés.
OCCIDENTE	Con los departamentos de Caquetá y Meta.
Clasificación de la organización	
Sector (Público o Privado)	Zona
Privado	Urbana
Puntos de Encuentro	
Primera Alternativa: Plazoleta de la Palabra	
Segunda Alternativa: Monumento brigada de selva N° 22	

LMH

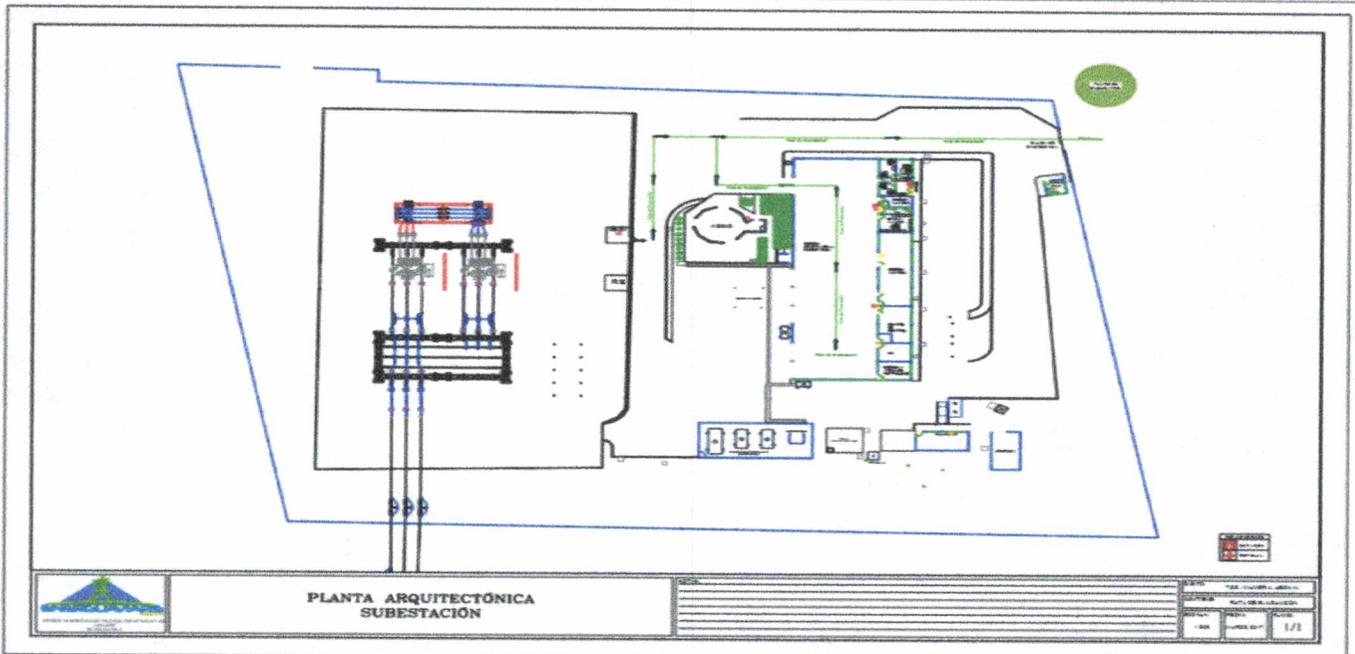
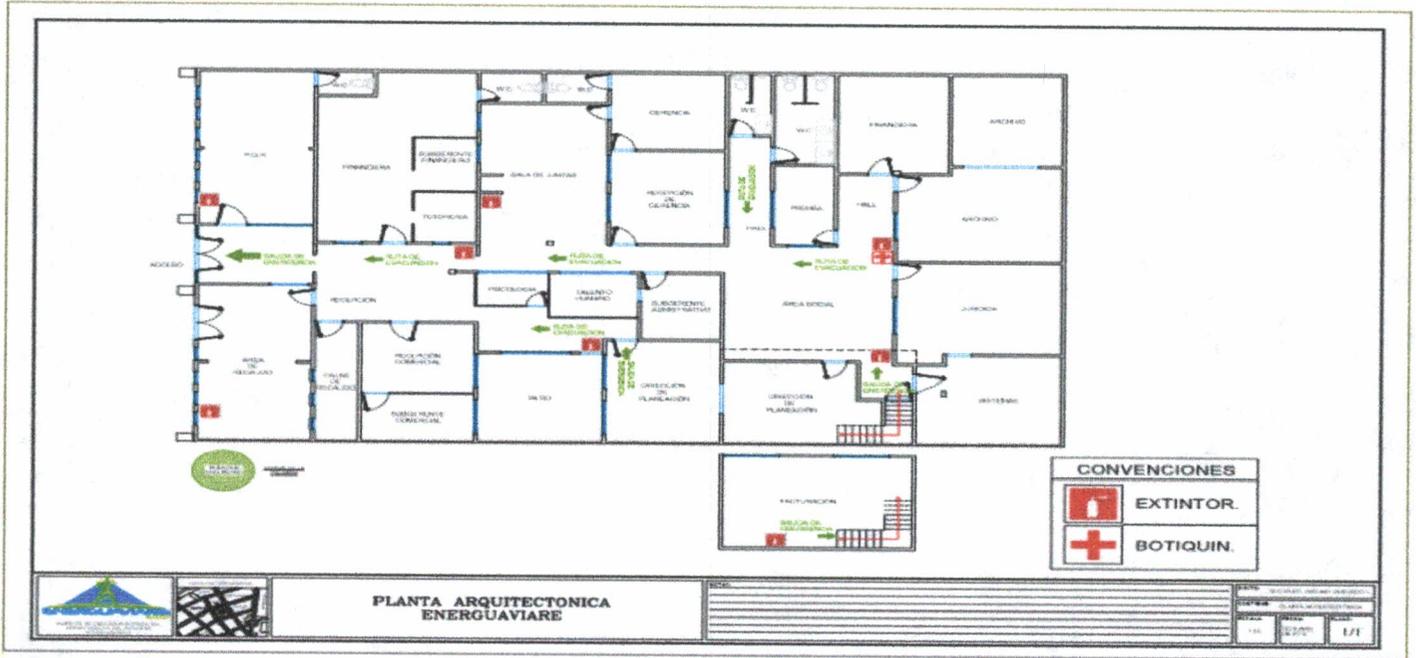


GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	19 de 42

8.7.2. Nivel Interno



Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

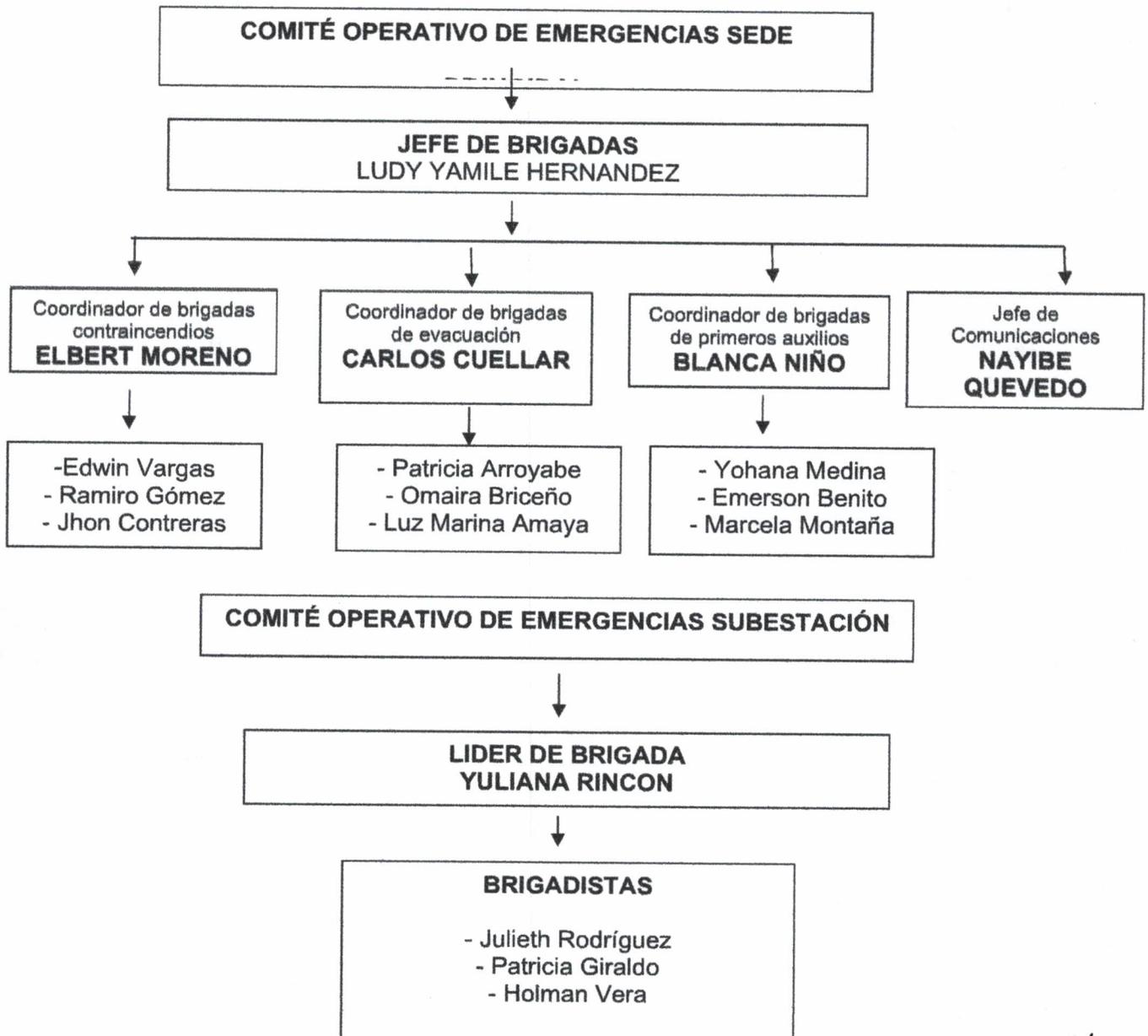
Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	20 de 42

9. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo se da conforme a lo estipulado en el plan de gestión de riesgo de desastres en su capítulo 5 y 6.

10. ORGANIGRAMA



Handwritten signature



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	21 de 42

10.1. Estructura organizacional

Durante una emergencia, toda la organización enfocará sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de riesgo que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal del edificio, la necesidad de desalojar la edificación.
- Garantizar que los ocupantes de la organización, se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo, debe hacerse de manera rápida y organizada.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella o en su defecto, poder identificar las personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Buscar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

Por lo anterior, se establece los siguientes niveles de decisión y acción para la mitigación y recuperación ante una situación de emergencia, Independiente del tipo y complejidad del incidente:

Handwritten signature or initials.



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	22 de 42

10.2. Responsabilidades del Comité de Emergencias y Desastres.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Jefe de Brigadas	Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el Análisis de Riesgo de ENERGUAVIARE S.A E.S.P • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
	Después	<ul style="list-style-type: none"> • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
Seguridad operacional	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un reporte rápido del Jefe de Brigadas. • Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.

1 N/AH



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	23 de 42

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ		
COMPONENTE	FUNCIONES	
Información pública	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. • Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.
RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ		
COMPONENTE	Funciones	
• Brigadas Contra Incendios	Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar periódicamente las áreas. • Realizar Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio. • Asistir a capacitaciones que se programen. • Realizar prácticas para actualización.
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el área afectada • Trasladar los equipos necesarios para el control • Evaluar área afectada • Realizar control del evento • Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición • Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate • Apoyar entidades externas que se presenten
	Después	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar el área afectada • Apoyar en el restablecimiento de la zona • Realizar mantenimiento y reposición de equipos y EPP utilizados. • Realizar evaluación de las maniobras.

Handwritten signature or initials.



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	24 de 42

SECCION DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas De evacuación. 	Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y dominar los planos de la Empresa • Conocer vías de evacuación y punto de reunión final • Conocer las instrucciones para evacuación • Establecer listado del colaborador a cargo en las evacuaciones
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar • Recordar a los trabajadores las instrucciones para la evacuación. • Dirigir la evacuación • Controlar brotes de pánico y/o histeria • Evitar que los ocupantes se devuelvan • Coordinar la ayuda para los trabajadores y visitantes con limitaciones • Verificar el listado de trabajadores asignado en el punto de reunión final. • Comunicar al Coordinador de la Evacuación el resultado de la maniobra
	Después	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso • Dirigir el reingreso de los trabajadores del área asignada • Evaluar y ajustar los procedimientos con el Coordinador de Evacuaciones • Ajustar plan de evacuación • Articular los planes de evacuación con los entes y empresas aledaños
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas de Primeros Auxilios 	Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar e inventariar los equipos para tensión de heridos • Revisar periódicamente los manuales de primeros auxilios • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos • Realizar entrenamiento físico.

Handwritten signature or initials.



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	25 de 42

SECCION DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	Funciones	
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el área del evento • Utilizar elementos necesarios para bioseguridad • Evaluar el área y el paciente • Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna • Atender a los pacientes de acuerdo con recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. • Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura
	Después	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la respuesta • Corregir las Instrucciones • Mantener y reponer el inventario de recursos

10.3. Plan de Información Publica

Se asigna a la Profesional 02 de Comunicaciones quien se encargará con el apoyo del comité de emergencias de comunicarse con los familiares de los colaboradores, autoridades locales, visitantes, clientes, etc., durante y después de una emergencia.

COMUNICACIÓN CON	ACCIONES INFORMATIVAS
PÚBLICO Y FAMILIARES	<p>Es importante mantener informado al público en general Acerca de que se están utilizando todos los recursos para proteger a los colaboradores y la comunidad en general.</p> <p>Información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al lugar, incluidas las personas extraviadas.</p> <p>También es importante comunicar que existen planes de recuperación de las actividades de la entidad.</p>

VISITANTES Y CLIENTES	<p>Actualice a sus visitantes y clientes sobre cuándo se atenderán, recibirán productos y se reanudarán los servicios, en los casos que corresponda.</p>
------------------------------	--

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código: A-GSST-0T-02

Fecha de
aprobación: 22/01/2021

Versión: 2.0

Página: 26 de 42

GOBIERNO	Informe a las autoridades sobre las acciones que la empresa de energía ENERGUAVIARE S.A E.S.P. está preparando con el fin de ayudar en el esfuerzo de recuperación. Comuníquese también con las autoridades locales y estatales para informarlas de la asistencia que se requiere en la emergencia para que pueda continuar el desarrollo normal de sus actividades.
OTROS NEGOCIOS/ VECINOS INMEDIATOS	Estar preparado para dar a las entidades y edificaciones vecinas breve información rápidamente sobre la naturaleza de la emergencia, para que puedan evaluar sus propios niveles de riesgo.

11. INVENTARIO DE RECURSOS

10.1. El recurso humano

El control de la emergencia está conformado por el área de (HSEQ) la cual cuenta con el siguiente personal

- **Brigada Contra Incendio**

Nombre
Elbert Moreno COORDINADOR
Edwin Vargas
Ramiro Gómez
Jhon Contreras

- **Brigada Primeros Auxilios**

Nombre
Blanca Niño COORDINADOR
Yohana Medina
Emerson Benito
Marcela Montaña

- **Brigada Evacuación**

Nombre
Carlos Cuellar COORDINADOR

[Handwritten signature]



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	27 de 42

Patricia Arroyabe

Omaira Briceño

Luz Marina Amaya

- Comando Operativo de Emergencia COE

Nombre	Teléfono
ESE HOSPITAL SAN JOSE	5840553 - 3108608263
POLICIA	3202963856 – cuadrante: 3508030031
GAULA	3208007488
DIJIN	CRA 21 esquina Comando de policía 5840118
BOMBEROS	5840028 – 119
CRUZ ROJA	3172917020 -3192633822
DEFENSA CIVIL	5840027 – 3142893808
SECRETARIA DE TRANSITO	5840147
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	3208202418
ACUEDUCTO	5841666
ASEO	5840327
ENERGIA	3183305754 - 5840493
GAS NATURAL	CARRERA 20 # 10 – 52 5849940 – 3214400916
GAS PROPANO	3123243226

10.2. Recursos técnicos

- **Para comunicaciones:** Se dispone de líneas telefónicas fijas y móviles suministradas por la empresa

10.3. Sistemas de Detección, Extinción y Alarma.

El sistema contraincendios del **ENERGUAVIARE S.A E.S.P** está conformado por:

- Sistema de Detección: N/A
- Sistema de Extinción: SI

Handwritten signature or initials.



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	28 de 42

Se cuenta con los siguientes extintores distribuidos en las siguientes áreas:

Equipo	Cantidad	Ubicación	Características
Extintor	4	Distribuidos en la subestación San José Subestación Retorno, Subestación Calamar y Subestación capricho.	Extintor tipo satélite de 150 libras de CO2
Extintor	10	Distribuidos en la sede principal y la sede de la subestación San José.	Extintor Solkaflam de 3700 gramos
Extintor	5	Distribuidos en las localidades	Extintor tipo ABC de treinta (30) Libras
Extintor	1	Ubicado en la sede Principal	Extintor agua a presión de 2 ½ galones.
Extintor	1	Ubicado en la Sede Principal	Extintor tipo BC de treinta (10) Libras.
Extintor	1	Ubicado en la subestación San José	Tipo satélite (agente extintor Multipropósito) de 150 libras.
Extintor	2	Ubicado en la sede Principal y en la Subestación	Extintor Solkaflam de 9000 gramos
Alarma Manual	2	Ubicada en la sede Principal y en la Subestación	

10.4. Elementos de primeros auxilios

Camillas y botiquines

No. Camillas	Ubicación
2	Sede Principal
1	Subestación
1	Localidad Calamar
1	Localidad Libertad
1	Localidad del Retorno
1	Localidad de el Capricho
1	Localidad Puerto Concordia

No. Camillas	Ubicación
1	Sede Principal
1	Subestación
1	Localidad Calamar
1	Localidad Libertad
1	Localidad del Retorno

C. H. [Signature]



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	29 de 42

1	Localidad de el Capricho
1	Localidad Puerto Concordia

10.5. Alarma

Tipo de alarma: Silbato

El responsable de la activación de la alarma es el Coordinador de Emergencias y/o brigadistas.

Una vez el personal escuche el pito de emergencia, debe colaborar con las indicaciones del coordinador de brigada, atendiendo a la evacuación total o parcial de las instalaciones, según el caso de la emergencia. Paralelamente se pondrá de acuerdo con sus compañeros, para iniciar las acciones previstas en el presente documento.

12. PROCEDIMIENTOS POR TIPO DE EVENTO

Procedimientos que establecen acciones puntuales que se deben realizar ante la ocurrencia de alguno de los diferentes eventos identificados como posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar en **ENERGUAVIARE S.A E.S.P.**

CMH



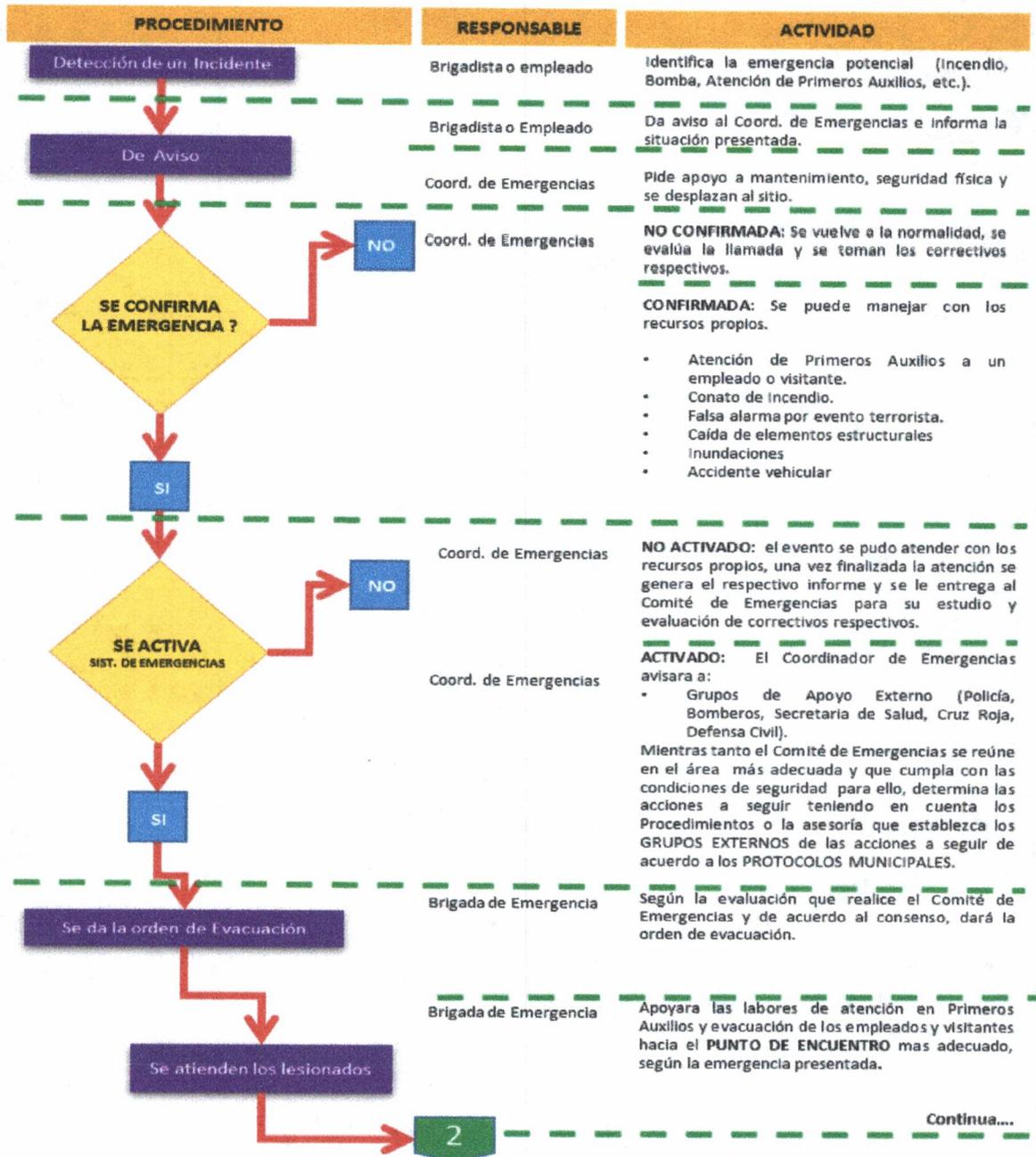
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	30 de 42

11.1. Procedimiento General Para Atención de una Emergencia

Procedimiento General para ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA



2

C. M. H.

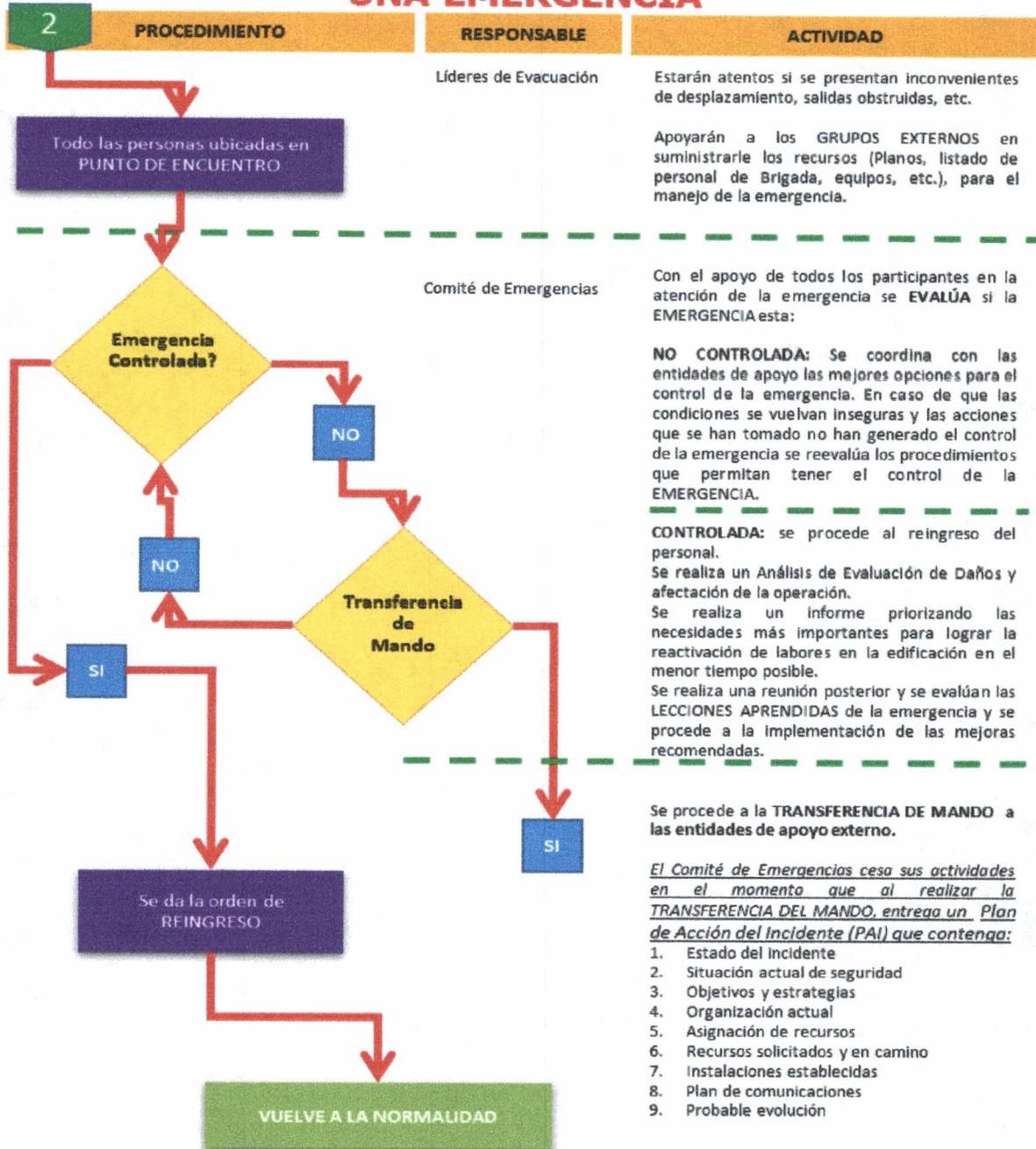


GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	31 de 42

Procedimiento General para ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA



Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	32 de 42

11.2. Procedimientos Operativos Normalizados Para Sismo

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1. Inmediatamente identifique un sismo, suspenda actividades y refúgiase en un lugar seguro cercano. Suspenda servicios como gas natural o propano.</p>	Cualquier persona
	<p>2. Si luego de finalizado el sismo observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>3. Si luego de finalizado el sismo no observa daños estructurales o locativos, este atento a las instrucciones que se impartan por el Comité Táctico Local a través de la Brigada de emergencias.</p>	Cualquier persona Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad
	<p>4. Si luego de finalizado el sismo observa daños estructurales o locativos, ejecute PON para evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>NOTA: Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad Coordinador de emergencias
	<p>5. Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el regreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>6. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Servicio Médico, Coordinador de Emergencias,
	<p>7. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p> <p>Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Nivel Táctico Central Nivel táctico estratégico Supervisor de Seguridad, coordinador de la emergencia, Servicio Médico.

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	33 de 42

11.3. Procedimientos Operativos Normalizados Para Lluvias Torrenciales Con Tormentas Eléctricas.

	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD A[1. Inicio de la Emergencia] --> B[2. Respetar las indicaciones dadas por la brigada de emergencia en caso de peligro para evitar accidentes] B --> C[3. Alejarse de puertas y ventanas, manténgase en un lugar cerrado y seguro. Suspenda las actividades a aire libre y busque refugio en una edificación] C --> D[4. Si los rayos persisten interrumpa la entrada de suministro eléctrico y evite el uso de teléfonos] D --> E{¿Hay filtraciones de agua o colapso de tuberías?} E -- Si --> F[5. Seguir el PON de Inundación o anegación] E -- No --> G((No)) F --> H[6. Verifique estados de los equipos coordine actividades de limpieza] H --> I[7. Restablezca condiciones de normalidad] I --> J((Emergencia finalizada)) </pre>	<p>1. Previo al inicio de una emergencia, tenga en cuenta la temporada de tormentas y lluvias en su ciudad. Esté pendiente de las señales de aviso, alarma y emergencia y manténgase informado. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.</p>	<p>CPRAE, Comunidad universitaria</p>
	<p>2. Siga las indicaciones de los brigadistas o los coordinadores de evacuación.</p>	<p>Comunidad universitaria</p>
	<p>3. Asegurar puertas y ventanas, evitar zonas bajas y retirar del exterior todo lo que pueda ser arrastrado.</p>	<p>Brigada, Div. Logística</p>
	<p>4. Interrumpir inmediatamente las actividades y desconectar los aparatos eléctricos que están funcionando.</p>	<p>Comunidad universitaria, CPRAE</p>
	<p>5. Si se presentan filtraciones o zonas inundadas, ejecute el procedimiento operativo para anegaciones e inundaciones.</p>	<p>CPRAE, Brigada</p>
	<p>6. Una vez pase la lluvia, se realizan actividades de limpieza y recuperación.</p>	<p>Mantenimiento</p>
	<p>7. Recuperar las condiciones de normalidad y operatividad de la sede.</p>	<p>CPRAE, Comunidad universitaria.</p>

Activar W
Ve a Configu

M. J. L.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	34 de 42

11.4. Procedimiento Operativo Normalizados Para Colapso De Estructura

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>INICIO</p> <p>1. Identificación de la emergencia</p>	<p>1 Una vez observe que ha ocurrido un COLAPSO DE ESTRUCTURAL en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar.</p>	Cualquier persona
<p>1. Ejecute PON: Notificación de la emergencia</p> <p>2. Ejecute PON: Evacuación</p>	<p>2 Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total.</p> <p>Ejecutar PON de evacuación.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Coordinador de emergencias
<p>3. Solicite ayuda externa</p>	<p>3 Solicite ayuda externa</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Coordinador de emergencias
<p>4. Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano</p>	<p>4 Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Coordinador de emergencias
<p>5. Ejecute PON: De acuerdo a los eventos generados producto de la explosión activé los respectivos PON como son atención de lesionados, incendio, estructura colapsada, entre otros.</p> <p>5. Ejecute PON: Acordonamiento</p>	<p>5 Ejecute PON para Acordonamiento</p> <p>El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.</p>	Coordinador de emergencias de la sede
<p>6. Luego de controlada la emergencia, coordine con el comandante de ayuda externa la seguridad de las instalaciones y procesos de las áreas afectadas</p>	<p>6 Una vez controladas todas las emergencias producto del COLAPSO ESTRUCTURAL, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el ingreso a las instalaciones.</p>	Comandante de ayuda externa
<p>7. Verifique la seguridad de las instalaciones y que es seguro retomar proceso. Coordine el ingreso controlado del personal evacuado</p> <p>8. Proceda a las acciones correspondientes de recuperación. Elabore informe.</p>	<p>7 El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.</p> <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <p>Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Servicio Médico, Coordinador de Emergencias, Nivel Táctico Central, Nivel táctico estratégico
<p>FIN</p>	<p>8 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Supervisor de Seguridad, coordinador de la emergencia, Servicio Médico.

C. M. H. H.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	35 de 42

11.5. Procedimientos Operativos Normalizados Para Por Explosiones

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>La amenaza terrorista puede llegar a través de cualquier medio de comunicación como es Internet, físico o telefónico.</p> <p>Al momento de recibir la comunicación, tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y comunique la información únicamente al personal de vigilancia. Evite generar pánico o propiciar rumores. • Si la amenaza es por vía telefónica, intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que más pueda obtener (de ser posible tome nota): <ul style="list-style-type: none"> > Naturaleza de la acción: (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) > Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) > Naturaleza del actor / Motivos de la acción terrorista: (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o exempleados, etc.) • Si la amenaza es escrita, entréguela inmediatamente al personal de seguridad y esté atento a las instrucciones que ellos le den. • Si la amenaza es por vía internet, por ningún motivo debe difundir la información. <p>NOTA: El presente procedimiento también aplica para el momento en que cualquier persona, identifica un objeto extraño abandonado y que tiene la probabilidad de representar una amenaza a la seguridad de las instalaciones de la sede.</p>	Cualquier persona
	Independientemente de la vía de comunicación por la cual la persona se entera de la amenaza terrorista, esta debe comunicarla inmediatamente al personal de seguridad privada más cercano	Cualquier persona
	La persona de seguridad privada que recibe el reporte, debe comunicarlo inmediatamente al supervisor de seguridad. La comunicación debe ser de carácter reservado y evitar que sea pública para evitar pánico generalizado.	Guarda de seguridad, Supervisor de Seguridad
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad de la sede, comunica la emergencia al NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) el cual, a través del supervisor de seguridad de la sede, coordinadora las acciones de búsqueda e identificación del artefacto explosivo y las respectivas llamadas de ayuda externa. • Al identificar el presunto artefacto explosivo, por ningún motivo debe ser manipulado. 	Supervisor de Seguridad, Nivel táctico central (jefe de seguridad)
	El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) notificara de evento generada a los demás integrantes del NIVEL TÁCTICO CENTRAL y escalará la información al NIVEL TÁCTICO ESTRATÉGICO .	Nivel táctico central Nivel táctico estratégico
	El NIVEL TÁCTICO CENTRAL (jefe de seguridad) coordinará la llamada a grupos de ayuda externa a través del supervisor de seguridad.	Nivel táctico central
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor de seguridad notificará al coordinador de emergencias de la sede, la orden de evacuar las instalaciones con apoyo de las brigadas de emergencia. • Active Puesto Comando (PC) 	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Servicio Médico, Coordinador de Emergencias
	<ul style="list-style-type: none"> • El comandante de la ayuda externa notificará al supervisor de seguridad y al Coordinador de Emergencias de la sede la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. <p>El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos. 	Comandante de ayuda externa, Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Servicio Médico, Coordinador de Emergencias, Nivel Táctico Central Nivel táctico estratégico

Handwritten signature or initials.



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	36 de 42

11.6. Procedimientos Operativos Normalizados Para Incendios

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>1 Si luego de identificar la amenaza observa personas lesionadas, ejecute PON para Manejo de Lesionados.</p>	Cualquier persona
	<p>2 Si el fuego es un Conato de Incendio y tiene la capacitación y entrenamiento para usar los equipos de extinción de incendios (seos), teniendo en cuenta las capacitaciones y entrenamiento adquirido.</p> <p>Si el conato de incendio es producto de la combustión de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, serán los grupos de ayuda externa quienes atenderán la emergencia.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conato de Incendio: Fase inicial de un incendio, que puede ser controlado con extintores. Incendio declarado: Fase del incendio que no es posible controlarlo con extintor y requiere de equipos especializados para su mitigación y eliminación. 	Brigadista Administrativo Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing Supervisor de Seguridad
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p> <p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Brigadista Administrativo Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing Supervisor de Seguridad Coordinador de Emergencias
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>3 Si el Conato de Incendio no fue controlado ejecute PON para Evacuación y pida ayuda externa.</p> <p>Suspenda servicios como energía, gas natural del área afectada.</p> <p>NOTA:</p> <p>Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de la Emergencia, será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de emergencias y los brigadistas de emergencias seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad Coordinador de emergencias
	<p>4 Una vez controlado el incendio declarado, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate. El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.</p> <p>El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Comandante de ayuda externa
	<p>5 El representante de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado. El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos. Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.</p>	Brigadista Administrativo, Voluntario Brigadista, Brigadista Outsourcing, Supervisor de Seguridad, Servicio Médico, Coordinador de Emergencias, Nivel Táctico Central Nivel táctico estratégico
	<p>6 Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.</p>	Supervisor de Seguridad, coordinador de la emergencia, Servicio Médico.

11/1/2021



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	37 de 42

11.7. Procedimientos Operativos Normalizados Para Manifestaciones Ciudadanas

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>Objetivo: Implementar un procedimiento adecuado y estándar que le permita reaccionar al componente de Emergencias de manera organizada y eficiente en caso de presentarse algún tipo de manifestación ciudadana, garantizando la implementación de medidas de prevención y control a través de los planes de acción que se determinen en el momento de presentarse este tipo de escenario externo.</p>		
<p>NOTA: Para efectos del presente procedimiento, se entenderá como: Actividades de exhibición pública y/o cualquier tipo de manifestaciones ciudadanas realizadas fuera de la universidad del Rosario que puedan poner en riesgo la salud e integridad del personal de la institución educativa.</p>		
	<p>1</p> <ul style="list-style-type: none"> Observe si se está presentando algún tipo de manifestación ciudadana en el perímetro de la Universidad e informe al Sistema de Administración de Emergencias Local SAEL y/o coordinación de Seguridad y salud en el trabajo. 	Cualquier persona del Equipo de Emergencias
	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar la ubicación y magnitud de la manifestación. Realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos. Realizar evaluación de posibles daños y necesidades. Identifique afectación de procesos internos de la Universidad. Determine medidas de control. 	Seguridad y Salud en el Trabajo Consultor Emergencias
	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Determine la activación de EURECA. Alerte al sistema de administración de emergencias local SAEL de la sede vulnerable. Alerte a todo el equipo para que este pendiente. Solicite al Equipo de Emergencias disponible para el apoyo. 	Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Implemente estratégicamente un puesto de mando (PM) móvil para iniciar el control de posibles incidentes. Reúna todas las partes interesadas y socialice la situación. Socialice el desarrollo de los pasos anteriores. 	Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Tome la decisión y acciones sobre la continuidad de los procesos internos de la Universidad. Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la manifestación ciudadana como atención a lesionados prioritariamente de la universidad. Active recursos preventivamente para Emergencias internas y/o externas según necesidad. 	SAEL Gestión Humana Seguridad y Salud en el Trabajo Opcional: consultor de Emergencias.
	<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponga de un área de concentración de víctimas (ACV) móvil para iniciar el control de posibles incidentes. Alerte al servicio médico para priorizar la atención del personal interno si se llegara a requerir. Alerte al área protegida Emermedica en caso de requerirse el servicio. Alerte al comité de ayuda externa CAMUC por si se llega a requerir apoyo. 	Coordinador de emergencias Seguridad y Salud en el Trabajo Equipo de Emergencias Supervisor de Seguridad.
	<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifique y evalúe la situación de Emergencias presentada. Active el PON correspondiente e inicie su control. Solicite apoyo del componente de Emergencias si lo requiere. Si el lesionado es personal de la Universidad active el punto de salud, de lo contrario active el Sistema de Emergencias Médicas del Distrito. Brinde la atención básica inicial y espere a personal profesional y organismos de respuesta del distrito. Realice informe de la atención brindada. Notifique atenciones y novedades presentadas. Evaluación del servicio brindado pos-incidente. Estructuración medidas de mejoramiento continuo. 	Seguridad y salud en el Trabajo Coordinador de Emergencias de la sede Equipo de Emergencias Punto de salud Supervisor de Seguridad
	<p>8</p> <p>Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación según el caso (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos de la Universidad del Rosario.</p>	Equipo de Emergencias Punto de salud Supervisor de Seguridad

Handwritten signature



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	38 de 42

11.8. Procedimientos Por Síntomas De Gripe – Emergencia COVID- 19.

PON SINTOMAS DE GRIPA - EMERGENCIA COVID																										
OBJETIVO:	ALCANCE:																									
Realizar un manejo adecuado del personal que presente síntomas de gripa con el fin de reducir la posibilidad de trabajadores con IRA.	Aplica a la totalidad de personal que realiza labores habituales o visitantes, de la oficina y centros de trabajo																									
SITUACION	ACCION A TOMAR	ESQUEMA																								
<p>Presencia de personal con síntomas de Gripa.</p> <p>Traslado.</p> <p>Aislamiento</p> <p>Desinfeccion del area</p> <p>Proceso Disciplinario</p> <p>Traslado a Casa</p> <p>Generar Recomendaciones</p> <p>Reintegro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifique el diligenciamiento del formulario Autoreporte De Síntomas De Infección Respiratoria Aguda (Ira), confirmando el Diligenciamiento particular de la siguiente casilla: <small>(Puede presentar síntomas respiratorios?)</small> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">SINTOMA</th> <th style="width: 30%;">NO</th> <th style="width: 30%;">SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fiebre</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Dificultad para respirar</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mal estar general</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Congestión nasal / Resaca nasal</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Urdor de garganta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Consulta al servicio médico</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 2. Traslade al trabajador al Hospital de XXXXXXXXXX. 3. Aisle al trabajador en la plantación, evitando el contacto con los compañeros. 4. Si hubo contacto con los compañeros, iniciar el proceso de lavado de manos, desinfección de sus elementos y uso de Tapabocas. 5. Llevar el trabajador con síntomas de gripa a su casa. 6. Solicitarle al trabajador las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Guardar reposo ✓ Consumir bastante líquido y no automedicarse. ✓ Utilizar Tapabocas ✓ Evitar contagiar a las demás personas de la familia o cercanas por lo que debe evitar el contacto físico, no compartir los utensilios de cocina sin haberlos lavado, permanecer y dormir solo en una habitación y mantener las ventanas abiertas y la puerta cerrada. ✓ Lávese las manos constantemente. ✓ Acudir a los servicios de salud sólo si la gripa se complica. ✓ Mantener informado diariamente a la Coordinador HSE NOMBRE de su condición de salud. 7. Solicitar autorización de reingreso a las labores únicamente cuando haya pasado la gripa y solicitándole esta autorización a la Coordinador HSE NOMBRE. 8. Generar proceso disciplinario acorde al reglamento interno de trabajo por no informar y poner en riesgo la salud de los compañeros. 	SINTOMA	NO	SI	Fiebre			Tos			Dificultad para respirar			Mal estar general			Congestión nasal / Resaca nasal			Urdor de garganta			Consulta al servicio médico			<div style="text-align: center;"> <p>TRABAJADOR CON GRIPA</p> <p>↓</p> <p>VERIFIQUE AUTOREPORTE DE SALUD</p> <p>↓</p> <p>TRASLADÉ</p> <p>↓</p> <p>AISLE EN OFICINA HOSPITAL XXXXXXXXXX</p> <p>↓</p> <p>VERIFIQUE SI HUBO CONTACTO CON COMPAÑEROS</p> <p>↓</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>TRASLADO DEL TRABAJADOR A SU CASA</p> <p>↓</p> <p>REALIZAR RECOMENDACIONES DE CUIDADO</p> <p>↓</p> <p>SOLICITAR AUTORIZACION DE REINGRESO</p> <p>↓</p> <p>GENERAR PROCESO DISCIPLINARIO</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>INICIAR PROCESO DE DESINFECCION</p> <p>↓</p> <p>USO DE EPP'S</p> <p>↓</p> <p>INICIO DE ACTIVIDADES LABORALES</p> </div> </div> </div>
SINTOMA	NO	SI																								
Fiebre																										
Tos																										
Dificultad para respirar																										
Mal estar general																										
Congestión nasal / Resaca nasal																										
Urdor de garganta																										
Consulta al servicio médico																										

Handwritten signature/initials

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	A-GSST-0T-02
		Fecha de aprobación:	22/01/2021
	Plan de Emergencias	Versión:	2.0
		Página:	39 de 42

13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

12.1. Plan de capacitación y entrenamiento

La Gerencia y el responsable de SST de **ENERGUAVIARE S.A E.S.P.**; establece el siguiente plan de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencias y el personal de la empresa para el desarrollo de las actividades y la divulgación del documento. A continuación, se presenta el Cronograma de Capacitación de la empresa:

Capacitación al 100% del personal

Tema	Frecuencia
Procedimientos en caso de emergencia	Anual
Manejo de extintores	Anual
Plan de evacuación	Anual

Capacitación a la brigada de emergencia

Tema	Frecuencia
Prevención y control del fuego	Anual
Primeros auxilios básicos	Anual
Plan de evacuación	Anual
Liderazgo y trabajo en equipo	Anual

Realizar simulacros dentro de la empresa debidamente planeado.

14. AUDITORIA

La empresa **ENERGUAVIARE S.A E.S.P.** establece una auditoría anual al Plan Prevención, Preparación y Respuesta de emergencias y planes de acción.

El proceso de auditoría estará basado en la revisión de los siguientes procesos:

- Ejecución del plan de Capacitación.
- Ejecución del cronograma de inspecciones internas (para el plan de emergencias) e implementación de las respectivas recomendaciones.
- Implementación de recomendaciones de las inspecciones externas (por ejemplo, entes gubernamentales).
- Ejecución de Simulacros y sus informes.
- Ejecución de recomendaciones de procesos de auditorías anteriores.

M. J. H.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	A-GSST-0T-02
		Fecha de aprobación:	22/01/2021
Plan de Emergencias		Versión:	2.0
		Página:	40 de 42

- Para los procesos de diagnóstico y auditoría se tomará como guía la lista de chequeo:

Instructivo para el diligenciamiento de la lista de chequeo:

- La lista de chequeo evalúa 4 aspectos del plan de emergencias así:
 1. Documentos,
 2. Organización para emergencias,
 3. Ejercicios previos y
 4. Recursos y sistemas para emergencias.
- Puntaje máximo ítem: Es el valor asignado a cada ítem y establece el diferencial de importancia con respecto a los demás ítems. La sumatoria de todos los ítems debe ser igual a 100.
- Puntaje máximo aspecto: Corresponde a la sumatoria de del puntaje máximo de cada uno de los ítem evaluados por aspecto. La sumatoria de todos los Aspectos debe ser igual a 100.
- % de cumplimiento del ítem: Es el valor asignado como calificación del cumplimiento del ítem evaluado, basado en los procesos de observación y análisis de las evidencias encontradas. Este valor se califica en una escala de cero (0) a cien (100), siendo cero (0) cuando no se cumple con el ítem evaluado y cien (100); cuando se cumple con la totalidad del ítem evaluado.
- Puntaje real ítem: Es el resultado de la siguiente ecuación matemática:
 - $(\text{Puntaje máximo ítem} \times \% \text{ de cumplimiento del ítem}) / 100$
- La sumatoria de todos los puntajes reales de los ítems, se podría tomar como el porcentaje (%) de cumplimiento del plan de emergencias y contingencias de la organización.
- Puntaje real aspecto: Corresponde a la sumatoria de los valores del puntaje real ítem del aspecto evaluado. Este valor no debe ser superior al puntaje máximo aspecto.

17/01/21



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	41 de 42

INFORME DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Sede / Dirección / Ciudad:

Fecha de Evaluación:

Aspecto	ÍTEM	Puntaje Máximo Ítem	Puntaje Máximo Aspecto	% de cumplimiento del ítem	Puntaje real ítem	Puntaje real aspecto
1. Documentos	La Organización tiene el documento Plan de Emergencia y Contingencias impreso y ha sido actualizado en el último año.	15	40			
	La Organización cuenta con el análisis de riesgos y ha sido actualizado en el último año.	10				
	La Organización tiene el documento Plan de Evacuación impreso y ha sido actualizado en el último año.	5				
	La Organización tiene los documentos Planes de Contingencia de las amenazas identificadas en el análisis de riesgos y han sido actualizados en el último año.	5				
	Se dispone de Protocolos y Procedimientos para la atención de emergencias, los cuales están actualizados y se han practicado en el último año.	5				
2. Organización para emergencias	Existe una estructura organizacional para emergencias.	10	30			
	Se tiene definido niveles de responsabilidad y funciones para el manejo de las emergencias.	10				
	Se dispone de Brigada de Emergencia, capacitada, entrenada y dotada para realizar acciones básicas de respuesta, han realizado actividades de capacitación y entrenamiento en el último semestre.	10				
3. Ejercicios previos	Han hecho ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y zonas de encuentro en el último año.	5	20			
	Han hecho ejercicios prácticos de aplicación de protocolos y procedimientos según el evento a simular en el último año.	5				
	Han hecho simulaciones o ejercicios de mesa en el último año.	5				
	Han realizado simulacros de menor complejidad en el último año	5				
4. Recursos y sistemas para emergencias	La Organización cuenta con sistema de iluminación de emergencias en escaleras y vías de evacuación, que se active de manera automática	2	10			
	La Organización cuenta con sistemas de protección contra incendios	2				
	La Organización dispone de un sistema de alarma y con señalización que cubre todas las áreas de la Organización y que es conocido por todos los ocupantes de la misma	2				

[Handwritten signature]



**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Plan de Emergencias

Código:	A-GSST-0T-02
Fecha de aprobación:	22/01/2021
Versión:	2.0
Página:	42 de 42

INFORME DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Sede / Dirección / Ciudad:

Fecha de Evaluación:

Aspecto	ÍTEM	Puntaje Máximo Ítem	Puntaje Máximo Aspecto	% de cumplimiento del ítem	Puntaje real ítem	Puntaje real aspecto
	La Organización cuenta con recursos suficientes para la atención de víctimas (enfermería, camillas, botiquines)	2				
	La Organización tiene definido los sitios para funcionamiento de PMU, MEC y otras instalaciones básicas para la atención de emergencias	2				
TOTAL		100	100		0	

15. ACTUALIZACION

La empresa **ENERGUAVIARE S.A E.S.** realizará la actualización del Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencia teniendo en cuenta los siguientes momentos:

- Revisión anual
- Cambios significativos en los procesos internos de la empresa
- Cambios significativos en las estructuras físicas de la empresa
- Recomendaciones generadas de Auditorias, inspecciones de seguridad internas o de entes gubernamentales
- Recomendaciones generadas de Simulacros

16. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1.0	27/08/2020	Creación del documento	Acta N° 10 de la mesa técnica de calidad del 27/08/2020
2.0	22/01/2021	Se actualizo conforme al plan de gestión de riesgos de desastres	Acta N° 02 Extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 22/01/2021

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma:			
Nombre:	Alvis Arley Romero Perez	Ingrid Natali Novoa Pescador	Marlon Yohan López Sánchez
Cargo:	Profesional 01 SISO	Profesional 01 Gestión de Calidad	Director de Planeación
Fecha:	04/01/20121	12/01/2021	22/01/2021